



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Tel: (787) 641-7100 \ web: www.ce.pr.gov  
PO Box 19900, San Juan, Puerto Rico 00910-1900

Certificación Número 2012-217

Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en reunión ordinaria del viernes, 28 de septiembre de 2012, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, determinó:

1. Asignar los fondos para las instituciones de educación postsecundaria elegibles que solicitaron participar en el Programa de Ayuda para Estudiantes con Mérito para el año fiscal 2012-2013 (periodo comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013).
2. Las instituciones realizarán el análisis de necesidad económica de los estudiantes, según se establece en el Reglamento General para la Administración de Programas de Asistencia Económica para Estudiantes del Nivel Postsecundario (de mayo de 2012), en el Capítulo II, Artículo 11, Secciones 11.1 y 11.2.
3. Las instituciones recibirán los fondos mediante transferencia electrónica y los distribuirán a los estudiantes, según se estipula en el Artículo 13 del referido Reglamento.
4. Los fondos asignados serán utilizados prioritariamente para atender estudiantes de nuevo ingreso provenientes de escuela superior con promedio académico de 3.00 o más que hayan completado sus estudios secundarios durante el año académico 2011-2012. Después de atender a dichos estudiantes los fondos podrán ser usados para asignarle ayuda a otros estudiantes de nivel subgraduado que reflejen ese promedio académico.
5. Las instituciones podrán facturar durante el primer semestre del año fiscal (agosto a diciembre 2012) hasta el 50.00% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayuda Financiera a Estudiantes (SINAFE) a la fecha de aprobación de la nómina.
6. Las asignaciones presentadas en esta Certificación se determinaron usando como base la matrícula no duplicada de estudiantes de alto rendimiento académico o mérito, informada y certificada como correcta por las instituciones, según se explica en el Artículo 11, Sección 11.3 del Reglamento. Es responsabilidad de cada institución advertir de inmediato al Consejo de cualquier error relacionado con la distribución por matrícula no duplicada, particularmente si se traduce en una asignación en exceso de la que debe corresponder conforme al número correcto de matrícula no duplicada. Aceptar una asignación en exceso resultaría en sanciones a la institución, según se estipula en la Sección 24.2 del referido Reglamento.

	INSTITUCIÓN	Matrícula No Duplicada	Distribución Proporcional	Asignación
1	Academia Serrant	15	0.001110700	2,129
2	American Educational College	101	0.007478712	14,335
3	American University of Puerto Rico	309	0.022880415	43,857
4	Atenas College	57	0.004220659	8,090
5	Atlantic University College	185	0.013698630	26,258
6	Automeca Technical College	114	0.008441318	16,180
7	Bayamón Community College	4	0.000296187	568
8	Cambridge Technical Institute	1	0.000074047	142
9	Caribbean University	324	0.023991114	45,986
10	Centro de Estudios Multidisciplinarios	298	0.022065902	42,296
11	Century College	25	0.001851166	3,548
12	Colegio Mayor de Tecnología	8	0.000592373	1,135
13	Colegio Tecnológico y Comercial de Puerto Rico	10	0.000740466	1,419
14	Colegio Universitario de San Juan	54	0.003998519	7,664
15	Columbia Centro Universitario	103	0.007626805	14,619
16	Corporación del Conservatorio de Música	61	0.004516846	8,658
17	D'Mart Institute	11	0.000814513	1,561
18	EDIC College	132	0.009774158	18,735
19	Educational Technical College	50	0.003702332	7,097
20	EDP College of Puerto Rico	142	0.010514624	20,154
21	Emma's Beauty Academy, Juana Díaz	25	0.001851166	3,548
22	Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico	40	0.002961866	5,677
23	Escuela de Peritos Electricistas de Isabela	2	0.000148093	284
24	Escuela Hotelera de San Juan	23	0.001703073	3,264
25	Global Institute	1	0.000074047	142
26	Huertas Junior College	95	0.007034432	13,484
27	Humacao Community College	128	0.009477971	18,167
28	Institute of Beauty Careers	5	0.000370233	710
29	Instituto Comercial de Puerto Rico Junior College	94	0.006960385	13,342
30	Instituto de Banca y Comercio	489	0.036208812	69,405
31	Instituto Educativo Premier	8	0.000592373	1,135
32	International Technical College	4	0.000296187	568
33	IVAEM College	47	0.003480193	6,671
34	Leston College	3	0.000222140	426
35	Liceo de Arte, Diseño y Comercio	14	0.001036653	1,987
36	MBTI Business Training Institute	36	0.002665679	5,110

	INSTITUCIÓN	Matrícula No Duplicada	Distribución Proporcional	Asignación
37	Mech Tech College	277	0.020510922	39,315
38	Modern Hairstiling Institute	6	0.000444280	852
39	Monteclaro Escuela de Hotelería y Artes Culinarias	3	0.000222140	426
40	National University College	438	0.032432432	62,166
41	Nova College	31	0.002295446	4,400
42	Ponce Paramedical College	162	0.011995557	22,993
43	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico	1,101	0.081525361	156,268
44	Rogie's School of Beauty Culture	49	0.003628286	6,955
45	Roslyn Training Academy of Cosmetology	2	0.000148093	284
46	Serbia's Technical College	2	0.000148093	284
47	Universal Technology College	4	0.000296187	568
48	Universidad Adventista de las Antillas	128	0.009477971	18,167
49	Universidad Central de Bayamón	65	0.004813032	9,226
50	Universidad Central del Caribe	13	0.000962606	1,845
51	Universidad del Este	1,118	0.082784154	158,681
52	Universidad del Sagrado Corazón	678	0.050203628	96,230
53	Universidad del Turabo	1,500	0.111069974	212,899
54	Universidad Interamericana de Puerto Rico	3,412	0.252647168	484,274
55	Universidad Metropolitana	1,108	0.082043688	157,261
56	Universidad Politécnica de Puerto Rico	390	0.028878193	55,355
<b>TOTAL</b>		<b>13,505</b>	<b>1.000000000</b>	<b>\$1,916,800.00</b>

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 1 de octubre de 2012.

  
 Ricardo Aponte Parsi  
 Presidente